



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019

DECRETO N° 591

CHILLÁN VIEJO, 18 FEB 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios
La Ley N° 19754/21.09.2001 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 4098 de 13 de diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto Municipal año 2019
Decreto N° 466/05.04.2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del reglamento de bienestar.
Decreto N° 72/14.01.2019 que modifica subrogancias automáticas para funcionarios
Memorandum N° 02/19.02.2019 del Servicio Bienestar Municipal en donde solicita aporte municipal para el año 2019


DECRETO

1.- AUTORIZASE traspaso de fondos al Servicio de Bienestar Municipal por la suma de \$ 13.225.920.- (trece millones doscientos veinticinco mil novecientos veinte pesos) como aporte municipal para el año 2019.

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. 21 Ítem 01 Asig. 002 Subasig. 001 "A Servicios de Bienestar" el monto de \$ 5.750.400.- (cinco millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos); al Subt. 21 Ítem 02 Asig. 002 Subasig. 001 "A Servicios de Bienestar" el monto de \$ 5.942.080.- (cinco millones novecientos cuarenta y dos mil ochenta pesos) y al Subt. 21 Ítem. 03 Asig. 004 Subasig. 002 "Aportes del Empleador" el monto de \$ 1.533.440.- (un millón quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos) del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO SILVA CARGAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC / HHH / MGGB / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, D.A.F., Servicio Bienestar Municipal, Contabilidad y Presupuesto